

Una fiscal federal pidió imputar a los gerentes de prepagas de Mendoza

22/05/2024

TRIBUNALES FEDERALES

FORMULA DENUNCIA ADONE ROS DE QUERRELLANTE.
OFRECE PRUEBA.

JORGE JUAN CALOIRO y MARCOS GONZALEZ LANDA, abogados de la matrícula Federal, en nombre y representación de nuestros clientes, cuyos datos personales se consignan en el listado acompañado; constituyedo domicilio electrónico en C.U.I.F. N° 20-23159648-9, jcaloiro@gmail.com y C.U.I.F. N° 20-24154210-7, mgonzalezlanda@gmail.com; ante Ud nos presentamos y decimos:

1.- Objeto:

Venimos a denunciar a los directores, gerentes y/o delegados, de las siguientes empresas de medicina prepaga: ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS (OSDE) con domicilio en calle Av. Belgrano 827, Ciudad de Mendoza. SWISS MEDICAL S.A. con domicilio en calle Av. Colón 653, Ciudad de Mendoza. MEDICUS con domicilio en Av. Colón 773, Ciudad de Mendoza. MEDIFE con domicilio en calle Aristides villanueva 201, Ciudad de Mendoza. OMINT con domicilio en calle Gral. Espejo 291, Ciudad de Mendoza. GALENO con domicilio en calle Av. Belgrano 735, Ciudad de Mendoza. OBRA SOCIAL YPF con domicilio electrónico constituido en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza conforme la Acordada n° 14.314 CFAM en la casilla de correo electrónico victor.edery@os.ypf.com. PREVENCIÓN SALUD con domicilio en calle Gral. Espejo 615, Ciudad de Mendoza, por incurrir en el delito de desobediencia (art 239 del CP).

Asimismo, solicitamos ser tenidos por parte querellante (arts. 82 y subsiguientes Código Procesal Penal de la Nación) y se consideren cumplidos con el presente relato los requisitos




MARCOS GONZALEZ LANDA
ABOGADO
MTR. S.C.J. MZA. 5557
C.S.J. Nación T° 717° 140

La fiscal federal **María Alejandra Obregón** consideró en una resolución que **hay elementos suficientes para imputar a los directores y gerentes de empresas de medicina prepaga con asiento en Mendoza**, porque no cumplieron con los **amparos** que se presentaron en tribunales contra los aumentos y afectaron a los afiliados.

La denuncia penal fue hecha el 14 de mayo por los abogados Jorge Caloiro y Marcos González Landa contra las proveedoras de salud privada por los aumentos en los planes entre enero y abril.

En ese lapso, **se presentaron 31 amparos por parte de los afiliados contra Osde, Swiss Medical, Medicus, OMINT, Galeno, Obra Social YPF y Prevención Salud**. El Juzgado Federal N°2 hizo lugar a las medidas cautelares, pero los denunciante señalaron que éstas fueron incumplidas por parte de las empresas.

De allí derivó la denuncia penal ya que, según los abogados, esto colocó en una situación de *"hipervulnerabilidad"* a los afiliados y aseguraron que, en algunos casos, se suspendieron las prestaciones médicas a personas con enfermedades.

En su dictamen a **Marcelo Garnica**, titular del Juzgado Federal N°3, Obregón consideró que la conducta de los responsables ejecutivos de las prepagas debe ser investigada y se encuadra en el artículo 239 del Código Penal, que habla sobre la desobediencia de una orden de un funcionario público.

A mediados de abril, el Gobierno nacional ordenó a las empresas de medicina privada retrotraer las cuotas a los valores de sus cuotas a diciembre de 2023. Pero además las obligó a devolver los aumentos que se aplicaron entre ese mes y abril. La medida fue posteriormente validada por la Justicia Federal.

Por otro lado, se dispuso que el aumento de los planes se actualicen por el Índice de Precios al Consumidor.

Fuente: El Sol